

todo, una proteccion singularísima del Todopoderoso, los han mantenido inocentes, puros, castos, humildes, afables, veraces, modestos y caritativos; algunos hay, pero son pocos. Algunos hay, en quienes parece que Adán no pecó, que ni sus pasiones y apetitos se rebelaron contra la razon y la divina ley; pero son pocos. Algunos hay que como frágiles cayeron; pero un pronto arrepentimiento, una vigilancia más cuidadosa, un dolor más vivo y una vida más fortificada los ha hecho entrar por la senda estrecha, y abrazar una conducta más santa; pero son pocos. Otros hay que van por el camino ancho de la perdicion, y éstos son muchos. Muchos son los que arrastrados de la concupiscencia de la carne, de la concupiscencia de los ojos y de la soberbia de la vida, viven olvidados del fin para que Dios los crió, y no dan un paso para conseguirlo. Muchos son los que dominados de una vergonzosa ociosidad, por lo que mira á su salud eterna, pasan los años en una vida inútil para el cielo, y se hallan á la hora de la muerte sin ser del número de los inocentes ó penitentes, que son los únicos que tienen derecho á la bienaventuranza. Muchos son, innumerables son los que pasan la vida en una espantosa y temible circulacion de pecados y malas confesiones: pecar y confesar; confesar y pecar; y pensando que caminan por un camino recto para el cielo, se hallan en su término con la eterna perdicion. Muchos son ciertamente los llamados y pocos los escogidos.

¿Qué remedio, pues, podremos aprontar á esta multitud de los llamados, para que entren en el corto número de los escogidos? Yo no encuentro otro, ni tan eficaz, ni tan experimentado, como una confesion general hecha con las debidas circunstancias. Este es aquel remedio que tomó para sí David, cuando arrepentido decía: *PSALM. XXXI, 5. Confitebor adversum me injustitiam meam Domino; et tu remisisti impietatem peccati mei*: yo me resolví, dice aquel penitente monarca, á manifestar mis maldades delante de Dios con dolor de haberlas cometido, y el Señor se apiadó de mí, perdonándome mis pecados. Esta confesion general nos hace conocer más profundamente nuestros extravíos, nos proporciona manifestarlos con mayor sentimiento á los ministros de Dios, y nos enervoriza para tomar unas resoluciones más firmes de entablar una vida irreprochable. Justo es que expliquemos en esta doctrina, con la mayor claridad y sencillez que nos sea posible, una materia de tanta importancia para la salvacion de innumerables almas. Pidamos ántes los auxilios de la gracia: A. M.

1. Todos sabreis, sin duda alguna, que confesion general no es otra cosa que una sacramental acusacion de todos los pecados de obra, palabra y pensamiento, de omision ó comision, que se hayan hecho en un año, en dos, en cuatro, en diez, en veinte ó en toda la vida; sean pecados cometidos contra la obligacion de cristianos, sean contra los deberes de ciudadanos; sean de ignorancia, sean de flaqueza ó sean de malicia; estén perdonados ó no lo estén; en suma, es una confesion de todas las culpas cometidas contra Dios, contra el prójimo, ó contra sí mismo, en toda la vida, ó en la parte de ella que abraza la confesion. Su utilidad ó su necesidad se ha de deducir precisamente de la pasada ó presente vida de los penitentes. A tres clases podemos reducirlos todos: en la primera, colocamos aquellas personas que han vivido inocentes ó verdaderamente penitentes; personas que mantienen la gracia bautismal, ó que, si la perdieron, volvieron á recuperarla con una confesion bien hecha; despues de la cual, dedicados á la oracion y á la mortificacion de sus pasiones, ejercitados en la caridad con sus prójimos, benéficos á su pueblo, frecuentes en la recepcion de los santos sacramentos, y exactos en el cumplimiento de las obligaciones de su estado y de su oficio, llevan una vida irreprochable, y esperan con tranquilidad la muerte y el premio de sus virtudes en la bienaventuranza. En la segunda clase colocamos aquellas personas, que, aunque no son tan perfectas como éstas de que acabamos de hablar, no son tampoco de las rematadamente malas: son como un medio entre los relajados y devotos; quisieran servir al Señor, pero tienen todavía para ellos demasiada fuerza las costumbres del mundo; y aunque no quisieran condenarse, no se resuelven de veras á hacer todo lo que es menester para ir al cielo. Y en la tercera y última clase ponemos todas aquellas personas, que viven en habitual desorden de costumbres, ó con poca seguridad de sus confesiones pasadas. Pues advertid, cristianos, lo que os digo en el nombre del Señor: para los primeros no es necesaria ni conveniente la confesion general; para los segundos es muy útil y conveniente; y para los terceros es absolutamente precisa y necesaria, bajo la pena de eterna condenacion. Vamos desenvolviendo estas importantísimas verdades.

He dicho, y lo vuelvo á repetir, que la confesion general no es necesaria ni conveniente para aquellas personas verdaderamente buenas, que cumplen, con toda la perfeccion que pueden, las obligaciones de cristianos y los deberes de ciudadanos; aunque algunas veces resalten á su imaginacion varios escrúpulos ó pensamientos impertinentes de si estarán ó no bien confesados, si llevarian todo el preciso

dolor, si el propósito tendría toda la firmeza necesaria, si explicarían tal ó tal circunstancia, si dirían tales ó tales pecados. Cuando á semejantes personas se les ocurran estos pensamientos ú otros á este modo, no pasen á hacer confesion general, aunque se les figure que haciéndola, se aquietarian. Preséntense á su confesor ó padre espiritual, manifiéstense el estado de su conciencia y el de sus dudas, sus pensamientos y escrúpulos; y si les respondiese con entereza que se aquieten, que sigan sirviendo á Dios en espíritu y verdad, y se olviden de todas esas cosas, obedézcanlos con la mas profunda sumision y la mayor prontitud, y experimentarán la tranquilidad en su alma. Pero si no obedeciesen á sus confesores, y aferrados en sus modos de pensar, pasasen á hacer su confesion general, créanme, que cuanto más revuelvan su conciencia, más la embrollarán y turbarán; cuantas más confesiones generales hagan, ménos paz tendrán. Vendrá seguramente á acontecerles lo que á los enfermos hidrónicos, que cuanto más beben, se les aumenta la sed, y más se empeoran, aunque á ellos se les figura que sanarán ó se aliviarán bebiendo. Ved ahí, cómo no era necesaria ni conveniente la confesion general. No, amados señores míos: lo conveniente, lo útil, lo necesario á semejantes personas es, oír á Dios en sus ministros, obedecerlos, tranquilizarse y seguir viviendo bien, ayudados de la gracia del Señor:

2. Pero, si á los cristianos perfectos y fervorosos no es necesaria la confesion general, es ciertamente muy útil y conveniente á los cristianos tibios para enfervorizarse en el amor de Dios, para servirle con fidelidad y cumplir sus obligaciones con mayor exactitud. La malicia horrible del pecado se conoce más profundamente, se concibe un aborrecimiento más provechoso de la culpa, se afirman más los propósitos de la enmienda, y se toman unas resoluciones más constantes para mejorar la vida. En suma, les es muy conveniente la confesion general; pero, como esta segunda clase abraza innumerables personas, especificaremos algunas para hacer más práctica esta doctrina. Primeramente, podemos asegurar ser muy útil y muy conveniente la confesion general á todas las personas que han llegado á los veinte años de edad, para enmendar los defectos de las confesiones de la niñez. Y valga la razon, amados míos, ¿qué confesiones haciais vosotros, y hacia yo, cuando teníamos diez años, doce, catorce ó diez y seis? Unos íbamos á confesar, porque así nos lo mandaban nuestros padres; otros, porque así lo disponían nuestros amos; éstos, por obedecer á sus tios; aquéllos, por complacer á sus abuelos ó á sus hermanos; pero todos, ó la mayor parte, íbamos sin entender qué cosa sea el dolor de los pecados, á quién se pide,

cómo se alcanza, ni las disposiciones necesarias para recibir dignamente el cuerpo y sangre del Señor. Sin duda les será á todos de grande utilidad en llegando á los diez y ocho, veinte ó veinte y cuatro años, asegurar del modo posible las anteriores confesiones con una general, que abraza todas las antecedentes, hecha, como suponemos, con todos los requisitos que deben acompañarla. No es ménos útil, en segundo lugar, á todas las personas que tratan de tomar estado de vida permanente y perpétuo, sean los jóvenes que van á numerarse al venerable clericalato, sean los que pretenden entrar en alguna congregacion religiosa, sean los que abrazan el santo estado del matrimonio. Porque como todas estas personas deben procurar mejorarse en aquellos nuevos establecimientos en que han entrado, les conviene mucho zanjar todas las dudas de la vida anterior; de modo, que si en adelante se suscitasen algunas, no se entiendan nunca con las pasadas, en cuanto á revolverlas ó confesarlas, sino en cuanto á sentir las y llorarlas; que esto siempre es justo y obligatorio, porque no sabe el hombre, mientras vive, si es digno de odio ó de amor, si Dios no se lo revela. En tercer lugar, es muy útil y conveniente la confesion general á todos los que obtienen ó acaban algun empleo de grande responsabilidad en los pueblos, por ejemplo, los magistrados y todos los dependientes de los tribunales, los procuradores del comun, los administradores de mayorazgos, capellanías ó fábricas de iglesias ú hospitales, los depositarios de los bienes de obras pias, de los propios de los pueblos, los tutores, curadores y otros á este modo, aún cuando no obren con malicia, fraude ó engaño, porque, en tal caso, la confesion general no solo les sería conveniente, sino precisa y necesaria; hablo únicamente con los que les parece que obran bien en tan delicados empleos, y, no obstante, les damos este consejo, por parecernos muy útil. Porque, á la verdad, son muchas las necesidades y apuros en que un hombre puede verse mientras vive; y teniendo dinero á la mano, es fácil salir de ellas, y luego olvidarse de algunas partidas, quedar sin concluir algunas cuentas, dejar pendientes algunos asuntos, que, por falta de claridad, producen innumerables perjuicios.

Últimamente, por abreviar, es muy útil y conveniente á los que nunca la han hecho, para tranquilizarse sobre lo pasado, para conocerse mejor sobre su estado presente y para prevenirse más bien á lo que está por venir. Si han sido justos, para justificarse más; y si han sido santos, para santificarse más, como lo encarga el Señor: *Qui justus est, justificetur adhuc; qui sanctus est, sanctificetur adhuc.* Apoc. xxii, 2.

5. Pero, si alguna clase de los dichos, ó algunos de ellos, después de un sério y maduro exámen de su vida, llegan á comprender que viven en habitual desórden de sus pasiones, ó que varias de sus confesiones pasadas fueron malas, nulas y sacrílegas, no hay medio, amados míos, ó hacer una confesion general bien hecha, ó condenarse. Ved por que dije en el principio, que les era precisa y necesaria á semejantes personas, esto es, á los cristianos relajados.

Pienso comprendéis muy bien, que el desórden habitual de las pasiones se forma de una larga série de pecados, en que mal acostumbrada un alma ha vivido mucho tiempo. Si solo un pecado, dos ó tres se cometieran, jamás llegarían las gentes á ser pecadores habituales. La reincidencia en las culpas, la repetición de muchos pecados graves forman aquel hábito vicioso, que con su triste duración nos demuestra haber sido malas, nulas y sacrílegas sus confesiones, por no haber llevado en ellas un exámen exacto, un dolor sobrenatural, un firme propósito de la enmienda, ó por haber callado los pecados, ó alguno de ellos vergonzosa ó maliciosamente. Digamos algo de cada uno de estos cuatro gravísimos defectos.

Si la ley santísima de Dios, si los mandamientos de la santa madre Iglesia y las obligaciones del propio estado, reguladas y dirigidas por la recta razón, fueran los principios para formar nuestro exámen de la conciencia, pocas personas harían malas sus confesiones; pues casi solo serían de este número aquellas que tardan un año, ó más, en llegarse al sacramento de la penitencia, y entónces con un exámen superficial y somero, junto á su ignorancia, van al sacramento con una vana confianza de que las preguntas del confesor encontrarán los pecados, que ellas no han buscado en su alma, decidirán los asuntos que allí de repente se les acuerden, y resolverán las dudas que en la confesion vayan ocurriendo. ¡Qué dolor, amados míos! ¡qué estupidez tan reprehensible! Sin embargo, como estas personas, por lo comun, llevan una vida natural, sin asuntos graves ni enredosos en su conciencia, sus pecados son bastante claros y abultados, y todo confesor que tenga un poco de celo por la salvación de las almas, adelanta más con sus preguntas oportunas, que lo que tales penitentes descubren en su conciencia con su mal formado exámen. No faltan de estos desgraciados en todos los pueblos; pero, á la verdad, entre los cristianos relajados son los ménos. Mayor es el número de los malignos, que por reglas de su conciencia toman, no la ley santísima de Dios, no los venerables decretos de la Iglesia, no las justas y sábias providencias de los príncipes, sino los estilos del mundo, las malas costumbres del mundo, lo que ven hacer á los demás, aunque sea contrario al Evan-

gelio. ¿Quién se examina sobre los juegos de suerte, tantas veces prohibidos por las leyes canónicas y civiles? ¿quiénes sobre las galas, la asistencia á los teatros, la concurrencia á novillos, romerías y toros? ¿quién de la renuncia de los bienes de la tierra? ¿de la mortificación interior y exterior de sus pasiones y sentidos? ¿y quiénes, finalmente, de otra infinidad de cosas, que sería molesto individuar? ¡Oh, cuánto hay de esto en el mundo! oh, qué poco se repara en esto! *Delicta quis intelligit?* PSALM. XVIII, 13, ¿quién examina sus delitos? decía el santo rey David; quién conoce sus pecados? Ved ahí como á todos los cristianos relajados les era necesaria la confesion general, pues no se examinan por principios rectos, sino por usos y costumbres malas que han visto practicar á otros; no reparando que Jesucristo no dijo, yo soy la costumbre, sino yo soy la verdad. JOAN. XIV, 6.

Asimismo tienen necesidad de hacer confesion general (entendido bien) los que no han llevado en sus confesiones antecedentes un dolor sobrenatural, un dolor universal, un dolor sumo. No queráis mentir al Espíritu Santo, confesad ingénuamente la verdad; ¿podréis salir por fiadores de que ha sido tal vuestro dolor? Este, vuelvo á decir, ha de ser un dolor sobrenatural en su principio, que, acompañado de la gracia excitante del Señor, nos mueva á aborrecer el pecado; que sea un don, un impulso del Espíritu Santo, sin cuyo auxilio no podemos convertirnos, y todo natural dolor sería infructuoso: ha de ser pues un dolor sobrenatural en su principio, y ha de ser sobrenatural en su fin, que mire á Dios, que se refiera á Dios, á quien tema como juez, en quien espere como protector, y á quien empiece á amar como fuente de toda bondad. Un dolor universal que se extienda al aborrecimiento de todos los pecados, porque todos desagradan y ofenden á Dios; y, finalmente, un dolor sumo en el aprecio, que estime en más la divina gracia que todas las cosas de la tierra, estando resuelto á perderlas todas ántes que perder la amistad de Dios. Todos los que en sus confesiones no han llevado un dolor con las circunstancias expresadas, se confesaron mal y sin provecho alguno, y tienen necesidad, para salvarse, de una buena confesion general.

Igualmente, todos los que no tuvieron en sus pasadas confesiones un propósito firme, eficaz y universal de abstenerse de sus pecados, se confesaron mal, porque es absolutamente necesario que este buen propósito y sincera resolución acompañen al verdadero dolor para la justificación del pecador. Yo no puedo comprender que aborrece la ponzoña el que todos los días se envenena, ni que detesta la maldad el que se halla voluntariamente sumergido en ella. Dios no manda imposibles: la ley santa y divina es observable con el auxilio que nos

concede de sus gracias: luego, si no la observamos, es porque no queremos eficazmente. Convengo en confesar de buena fe, que los pecadores envejecidos se hallan como atados con las cadenas de la culpa. Asi lo confesaba David cuando decia: *Funes peccatorum circumplexi sunt me.* PSALM. CXVIII, 61. Es cierto tambien, que los malos hábitos son dificiles de arrancar, y exigen esfuerzos extraordinarios en las criaturas; pero Dios nuestro Señor nos ofrece su gracia poderosa para vencer esta gran dificultad; Dios nos manda romper las cadenas de los vicios que nos oprimen y abruman: luego podemos y debemos despedazarlas por medio de una buena confesion general.

Por último, deben hacer confesion general los que han callado por vergüenza ó malicia alguno ó algunos pecados mortales. Concluamos epilogandò en breve cuanto hemos dicho. Los cristianos perfectos que há mucho tiempo viven cumpliendo con exactitud sus obligaciones, no hagan confesion general, ni anden revolviendo su conciencia; manifiesten á los directores espirituales sus dudas, y aquíetense con sus resoluciones. Los cristianos tibios procuren hacerla, porque les será muy útil y conveniente, para llegar á una vida buena y fervorosa. Los cristianos relajados deben hacer su confesion general, si pretenden conseguir su salvacion. Dios nuestro Señor conceda á todos su santa bendicion, para que cada uno cumpla con sus obligaciones en la parte que le corresponde. Así sea.

CONFESION GENERAL.

(MODO DE HACERLA.)

IX.

Scrutemur vias nostras, et revertamur ad Dominum.

Examinémonos y convirtámonos al Señor.

(Jer. Lam. III, 40.)

Diversos y encontrados caminos llevan siempre en sus operaciones Dios y el diablo. Dios es la suma santidad, y el diablo es la misma malicia. Dios es la misma humildad, y el diablo principe, capitan y cabeza de todos los soberbios. Dios es la verdad por esencia, y el diablo es mentiroso y padre de la mentira. Dios nuestro Señor nos asegura, que su yugo es ligero y su ley es suave; y el demonio nos la representa como dura, áspera é impracticable. La negacion de nosotros mismos, la humildad del corazon, el desprendimiento de las cosas terrenas, el amor á los enemigos, la frecuencia de la oracion y otros preceptos de la ley santísima de Dios, que podemos y debemos cumplir ayudados de la divina gracia; el enemigo de nuestra salvacion nos lo hace mirar con tedio y aborrecimiento, como cosas imposibles á la humana fragilidad. Unas veces, las cosas leves nos las representa gravísimas y como irremisibles para inducirnos al desaliento y desesperacion; y otras veces, las cosas graves nos las propone como leves, para que nos precipitemos sin temor en las culpas; y siempre trastornando el buen órden que Dios dispuso, en todo procura destruir las obras del Señor.

A este modo me persuado habrá sucedido en no pocas almas con la doctrina de la confesion general. Los más de mis oyentes la habrán mirado como necesaria, ó á lo ménos como útil, para conseguir el cielo, y con la inspiracion del Espíritu Santo, habrán resuel-